



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.501/2014.-

ZAPALLAR, 15 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.216/2014, de fecha 5 de Mayo de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorandum N° 351/2014, de fecha 15 de Mayo de 2014, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Ayuda Social para 1 alumno de la Comuna de Zapallar detallado a continuación, por un valor de \$ 50.000 pesos mensuales, correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2014.

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
1	VICENCIO ALARCON THOMAS	██████████	\$ 150.000.

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-000, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: *DECRETOS / Beca Municipal*

DISTRIBUCION:

1. _ Depto. De Adm. y Finanzas.
2. _ Depto. Social Comunal.
3. _ Oficina de Transparencia.
4. _ Archivo Secretaria Municipal.

CTL / SEC / ffd.-